



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Edición quincenal
Año II, Núm. 14
Julio 16 de 2007

Contenido

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.....	2
Instrumentos Internacionales.....	2
Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos.....	2
Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	3
Consejo de la Judicatura Federal.....	4
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....	5
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.....	5
Comercio Exterior.....	5
Miscelánea Fiscal.....	7
Otras disposiciones de interés.....	7
Ediciones electrónicas.....	9
Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea.....	10
Sabías qué.....	10
Informes.....	13

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación

Instrumentos Internacionales



Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear (Multilateral, 2005).

Publicado en el D.O.F. el 9 de julio de 2007.

Se promulga el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, firmado en la ciudad de Nueva York, el 14 de septiembre de 2005.

Convenio que entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se deposite en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Respecto de cada uno de los Estados que ratifiquen, acepten o aprueben el Convenio o se adhieran a él después de que sea depositado el vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el Convenio entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que dicho Estado haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos



Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 5 de julio de 2007.

Se reforman la fracción III y se adiciona una nueva fracción IV, recorriéndose la actual fracción IV al numeral V del artículo 49; se reforman la fracción VI del artículo 22 Bis recorriéndose las subsiguientes; las fracciones I y III del artículo 38; la fracción IX del primer párrafo y el tercer párrafo del artículo 46; el primer párrafo del artículo 54; y el artículo 202.

Relativo a que en las zonas núcleo de las áreas naturales protegidas, quedará expresamente prohibido, entre otras, introducir ejemplares o poblaciones exóticas de la vida silvestre, así como organismos genéticamente modificados. Los productores, empresas u organizaciones empresariales podrán desarrollar procesos voluntarios de autorregulación ambiental, a través de los cuales mejoren su desempeño ambiental, respetando la legislación y normatividad vigente en la materia y se comprometan a superar o cumplir mayores niveles, metas o beneficios en materia de protección ambiental.

Los parques y reservas estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales, se consideraran áreas naturales protegidas. Asimismo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el ámbito de sus atribuciones, está facultada para iniciar las acciones que procedan, ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa o penal.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

Publicado en el D.O.F. el 6 de julio de 2007.

Ordenamiento que tiene por objeto establecer la competencia y organización de la Auditoría Superior de la Federación así como las atribuciones de los funcionarios y servidores públicos que la integran.

Reglamento que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

Se abroga el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el D.O.F. el 12 de septiembre de 2001.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

Fe de erratas publicada en el D.O.F. el 9 de julio de 2007, al Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el D.O.F. el 6 de julio de 2007.

Suprema Corte de Justicia de la Nación



Acción de Inconstitucionalidad 33/2006, promovida por el Procurador General de la República, en contra del Presidente de la República y de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión.

Publicada en el D.O.F. el 12 de julio de 2007.

Se declara la invalidez del artículo 26, primer párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, en la porción normativa que señala: **“ARTÍCULO 26. ...La Cámara de Senadores podrá objetar dichas designaciones por mayoría, y cuando se encuentre en receso por la Comisión Permanente, con la misma votación. En todo caso, la instancia legislativa tendrá treinta días para resolver, vencido este plazo sin que se emita resolución al respecto, se entenderá como no objetado el nombramiento.”**, reformado mediante el decreto publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2006.

Se declara la invalidez de la fracción III, del artículo 28, de la Ley Federal de Competencia Económica, en la porción normativa que señala: **“...y al Congreso de la Unión...”**.

Se declara la invalidez de la fracción II, del artículo 24, de la Ley Federal de Competencia Económica en la porción normativa que señala: **“...solicitar a la autoridad judicial competente la autorización para...”** y reconocer la validez del restante contenido normativo de dicha fracción.

Se declara la invalidez del primer párrafo y fracciones I, II, III y VIII, del artículo 31, de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos y para los efectos precisados en la parte final del considerando séptimo de la resolución.

Se declara la invalidez de la parte final del primer párrafo del artículo 37, de la Ley Federal de Competencia Económica, únicamente en la porción normativa que señala: **“Esta resolución sólo podrá ser ejecutada por orden de la autoridad judicial competente”**, así como del último párrafo del propio precepto que prevé: **“La Comisión acudirá ante la autoridad judicial competente para solicitarle que ejecute la resolución.”**

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a la votación que a continuación se precisa:

Por unanimidad de 10 votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Góngora Pimentel, Azuela Güitrón, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia, se aprobaron los Resolutivos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto; por mayoría de 9 votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Góngora Pimentel, Azuela Güitrón, Valls Hernández, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia se resolvió declarar procedente y fundada la acción y la invalidez del artículo 26, primer párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, en la porción normativa que señala: **“...La Cámara de Senadores podrá objetar dichas designaciones por mayoría, y cuando se encuentre en receso por la Comisión Permanente, con la misma votación. En todo caso, la instancia legislativa tendrá treinta días para resolver, vencido este plazo sin que se emita resolución al respecto, se entenderá como no objetado el nombramiento.”** y publicar la resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; la señora Ministra Sánchez Cordero de García Villegas votó en contra; y los señores Ministros de la mayoría reservaron su derecho de formular, en su caso y oportunidad, votos concurrentes.

El señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

No asistió el señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, por licencia concedida.

Voto particular que formula la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, en contra de la sentencia emitida el 10 de mayo de 2007, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad 33/2006, promovida por el Procurador General de la República, en específico, respecto de la declaración de invalidez del primer párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Acción de Inconstitucionalidad 33/2006 promovida por el Procurador General de la República, en contra del Presidente de la República y de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión.

Voto publicado en el D.O.F. el 13 de julio de 2007.
Voto concurrente que formulan los Ministros Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Mariano Azuela Güitrón, en la Acción de Inconstitucionalidad 33/2006 promovida por el Procurador General de la República, en contra del Presidente de la República y de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión.

Saldos en moneda nacional del 1 de abril al 30 de junio de 2007 de los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Publicados en el D.O.F. el 13 de julio de 2007.
Se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Consejo de la Judicatura Federal



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 3 de julio de 2007.
Se establece el procedimiento de asignación, certificación y uso de la Firma Electrónica para el Seguimiento de Expedientes (FESE).
Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Convocatoria para integrar la lista de personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al 2008.

Publicada en el D.O.F. el 6 de julio de 2007.

Dirigida a todas las personas que estén capacitadas para formular dictámenes en cualquier área de la ciencia, técnica, arte u oficio necesarios para el auxilio de la administración de justicia y que reúnan los requisitos que se precisan en las bases.

Acuerdo General 16/2007, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2007.
Modificación a la fracción VI del artículo 13 del Acuerdo General 16/2007, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicado en el D.O.F. el 22 de junio de 2007, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los Lineamientos Generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de Jueces de Distrito.

Acuerdo General 24/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 13 de julio de 2007.
Se otorga al Magistrado José Rojas Aja, la Distinción al Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta, correspondiente al año 2006, como un reconocimiento a su trayectoria en el Poder Judicial de la Federación.
Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo General 28/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 13 de julio de 2007.
Los Jueces de Distrito y los Magistrados de Circuito, al dictar sentencias de carácter definitivo tratándose de juicios relativos a delitos clasificados como de delincuencia organizada, contra la salud, de portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea y en otras materias, cuando a juicio de los titulares de los órganos jurisdiccionales correspondientes se trate de asuntos de carácter relevante en función del impacto que el conocimiento de tales resoluciones genere en la opinión pública, darán a conocer a la Dirección General de Comunicación Social de este Consejo, por vía electrónica simultáneamente a la notificación a las partes, el contenido de tales resoluciones, acompañando una síntesis que de manera clara y sencilla explique los fundamentos y motivos del fallo respectivo.
Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Publicada en el D.O.F. el 13 de julio de 2007.

Información que presenta el Consejo de la Judicatura Federal relativa al contrato de fideicomiso 4546-2 con el Banco Internacional, S.A., ahora H.S.B.C. Mexico, S.A., para la administración del fondo por concepto de las aportaciones para el programa de mantenimiento de viviendas de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación.

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Regula la Organización y Funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

Publicada en el D.O.F. el 13 de julio de 2007.

El Consejo de la Judicatura Federal, fungiendo como Comité Técnico del Fondo, presenta el informe correspondiente al ejercicio de los recursos que integran el patrimonio del fondo de apoyo a la Administración de Justicia del periodo abril-junio de 2007.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL

Información relativa a los saldos en moneda nacional al 30 de junio de 2007 de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente.

Publicada en el D.O.F. el 11 de julio de 2007.

Información que da a conocer las cifras en moneda nacional del 31 de marzo al 30 de junio de 2007, de

los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

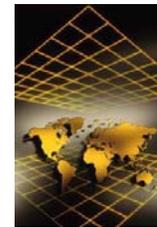


Acuerdo G/29/2007 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. el 13 de julio de 2007.

Se da a conocer la adscripción del Magistrado Alejandro Sánchez Hernández.

Comercio Exterior



Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

Publicado en el D.O.F. el 6 de julio de 2007.

Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las reglas que establezcan disposiciones de carácter general en el ámbito de competencia de la Secretaría de Economía, así como los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, decretos, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos generales de su competencia, agrupándolas de manera que faciliten su aplicación por parte de los usuarios.

Acuerdo que entra en vigor el 9 de julio de 2007, excepto:

I. Lo establecido en el Anexo 2.2.7 del presente Acuerdo, que entrará en vigor a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de publicación del presente instrumento en el D.O.F., y

II. Lo dispuesto en las reglas 3.3.8 a 3.3.11 (antes 3.4.8 a 3.4.11), que entrarán en vigor el 16 de julio de 2007.

Se abrogan los siguientes instrumentos:

I. Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el D.O.F. el 21 de julio de 2006 y sus reformas del 4 de enero, 8 de marzo y 1 de junio de 2007.

II. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía, publicado en el D.O.F. el 9 de noviembre de 2005 y sus reformas del 20 de diciembre de 2005, 29 de marzo, 2 de octubre y 26 de diciembre de 2006 y 29 de marzo de 2007.

III. Acuerdo que establece los criterios para otorgar permisos previos a mercancías diversas, publicado en el D.O.F. el 31 de mayo de 2006 y su reforma del 6 de abril de 2007.

IV. Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios para emitir permisos de importación de vehículos usados que según sus características son necesarios para que ciertos sectores de la población desarrollen sus actividades productivas y/o socioeconómicas, publicado en el D.O.F. el 24 de febrero de 2005 y su reforma del 31 de marzo de 2006.

V. Acuerdo que establece los criterios para emitir permisos previos de importación a las empresas de la región y franja fronteriza norte del país dedicadas al desmantelamiento de unidades automotrices usadas, publicado en el D.O.F. el 26 de agosto de 2003 y sus reformas del 22 de septiembre de 2003 y 8 de enero de 2004.

VI. Acuerdo que establece los criterios para otorgar los permisos previos de importación bajo las fracciones arancelarias de la partida 98.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el D.O.F. el 31 de marzo 2006 y su reforma del 25 de abril de 2007.

VII. Acuerdo por el que se elimina la tarjeta inteligente SICEX y se da a conocer el permiso de importación y exportación y la solicitud de permiso de importación o exportación y de modificaciones, por parte de la Secretaría de Economía, publicado en el D.O.F. el 14 de mayo de 2004.

VIII. Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer diversas disposiciones en materia de los programas de promoción sectorial y el formato de solicitud de autorización y ampliación de programas de promoción sectorial, publicado en el D.O.F. el 12 de junio de 2003 y su reforma del 23 de enero de 2004.

IX. Acuerdo por el que se dan a conocer diversas disposiciones en materia de resoluciones de programas PITEEX, Maquila y PROSEC, publicado en el D.O.F. el 19 de diciembre de 2005.

X. Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida, publicado en el D.O.F. el 27 de marzo de 2002 y sus reformas del 8 de noviembre de 2002, 11 de julio de 2003, 5 de enero y 15 de abril de 2004, 3 de febrero, 17 de mayo y 26 de octubre de 2005 y 2 de febrero y 3 de mayo de 2006.

XI. Aviso por el que se dan a conocer las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda, publicado en el D.O.F. el 3 de enero de 2006.

Se derogan del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el D.O.F. el 22 de marzo de 1999, los formatos relativos a los siguientes instrumentos y programas de comercio exterior:

I. Avisos automáticos, publicado en el D.O.F. el 14 de mayo de 2004.

II. Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), publicado en el D.O.F. el 27 de abril de 2007.

III. Altamente Exportador (ALTEX), publicado en el D.O.F. el 22 de marzo de 2002.

IV. Empresas de Comercio Exterior (ECEX), publicado en el D.O.F. el 10 de diciembre de 2004.

V. Devolución de impuestos (Draw-back), publicado en el D.O.F. el 22 de marzo de (sic) y el 4 de marzo de 2003.

Miscelánea Fiscal



Resolución Miscelánea Fiscal para 2007.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 2 de julio de 2007.

Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007 y sus anexos 7 y 11.

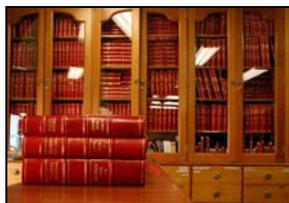
Se reforman las reglas 2.1.28., primer párrafo; 4.15., fracción II; 5.1.12., primer párrafo y su tabla; 6.13., primer y segundo párrafos; 6.27., segundo párrafo, numeral 1, inciso k), y se adicionan las reglas 2.9.15., con un antepenúltimo párrafo; 2.10.28.; 2.13.4.; 2.13.5.; 2.13.6.; 2.26.1., segundo párrafo, fracción II, con un tercer párrafo; 3.4.39.; 3.4.40.; 3.6.5.; 3.17.14.; 3.17.15.; 3.17.16.; 3.17.17.; 3.17.18.; 3.17.19.; 5.1.12., con un tercero, cuarto y quinto párrafos; 5.1.13.; 11.13.; 11.14.

Se modifica el Anexo 7 relativo a acciones, obligaciones y otros valores que se consideran colocados entre el gran público inversionista de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, dado a conocer en el D.O.F. el 28 de abril de 2006, prorrogado el 1 de mayo de 2007 y se da a conocer el Anexo 11 relativo a catálogo de claves.

Resolución que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Las reglas 2.13.4. a 2.13.6., entrarán en vigor el día 2 de agosto de 2007.

Otras disposiciones de interés



Acuerdo número A/082/07 de la Procuraduría General de la República.

Publicado en el D.O.F. el 2 de julio de 2007.

Se reforman las fracciones VIII y IX del artículo CUARTO y la fracción IX del artículo QUINTO y se adiciona la fracción X al artículo CUARTO del acuerdo A/090/06 que tiene por objeto establecer la organización y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Procuraduría General de la República, publicado en el D.O.F. el 24 de abril de 2006.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Aclaración publicada en el D.O.F. el 9 de julio de 2007.

Aclaración al Anexo 4 del Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 31 de mayo de 2007.

Manual de Organización de la Comisión Federal de Competencia.

Publicado en el D.O.F. el 11 de julio de 2007.

Manual de Organización que tiene como propósito servir como instrumento de consulta y orientación a los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia, así como de otras instituciones públicas y entidades paraestatales; además de hacer transparente ante la ciudadanía, la estructura orgánica y atribuciones de la Comisión y sus diferentes áreas.

Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación.

Publicado en el D.O.F. el 11 de julio de 2007.

Manual de Organización que tiene por objeto integrar en un solo documento, la información básica relativa a los antecedentes, marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, el objetivo y las funciones de las Unidades Administrativas de la Auditoría Superior de la Federación, contribuyendo a la orientación del personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas unidades de adscripción; y a la vez proporcionar un esquema funcional a efecto de realizar estudios de reestructuración administrativa, cuando sea necesario.

Manual de Organización que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Se abroga el Manual General de Organización de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el D.O.F. el 7 de junio de 2002.

Lineamientos para la profesionalización del personal miembro del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal de la Procuraduría General de la República.

Publicados en el D.O.F. el 12 de julio de 2007.

Disposiciones que tienen por objeto establecer las bases mediante las cuales se llevarán a cabo las acciones formativas de profesionalización del personal miembro del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal.

Lineamientos que entrarán en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Profesionalización.

Ediciones electrónicas

Legislación en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)

Legislación federal y del Distrito Federal

Reglamentos federales y del Distrito Federal

Contiene ordenamientos jurídicos federales y del Distrito Federal actualizados al 13 de julio de 2007, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

Legislación de las 31 Entidades Federativas

Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.

Legislación e instrumentos internacionales en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://172.16.34.241/redjurn/>)

Legislación federal y del Distrito Federal

Reglamentos federales y del Distrito Federal

Contiene ordenamientos jurídicos federales y del Distrito Federal actualizados 13 de julio de 2007, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

Legislación de las 31 Entidades Federativas

Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.

Instrumentos Internacionales

Comprende los instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Senado, promulgados por el Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial de la Federación desde 1917, actualizados al 13 de julio de 2007.

*Consulta del Diario Oficial de la
Federación en línea*

JULIO 2007						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13		

Sabías qué...

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protege el derecho a la información, al establecer que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; *el derecho a la información será garantizado por el Estado.*

Con fundamento en ese precepto, se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002 y tiene por objeto proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal.

En la fracción XIV del artículo 3o. de la ley en comento, se enlistan los sujetos obligados a proporcionar la información a las personas que lo soliciten:

- El Poder Ejecutivo Federal, la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República;
- El Poder Legislativo Federal, integrado por la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, la Comisión Permanente y cualquiera de sus órganos;
- El Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal;
- Los órganos constitucionales autónomos;
- Los tribunales administrativos federales, y
- Cualquier otro órgano federal.

Los sujetos obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán mediante reglamentos o acuerdos de carácter general, los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información, con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

A continuación se señalan algunas disposiciones secundarias en materia de transparencia que han emitido los sujetos obligados para proporcionar información en el ámbito federal:

- Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales expedido el 10 de diciembre de 2002 y publicado en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2002.
- Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública expedido el 20 de diciembre de 2002 y publicado en el D.O.F. el 24 de diciembre de 2002.
- Reglamento de transparencia y acceso a la información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos expedido el 8 de abril de 2003 y publicado en el D.O.F. el 29 de abril de 2003.
- Reglamento para la transparencia y el acceso a la información pública de la H Cámara de Diputados expedido el 29 de abril de 2003 y publicado en el D.O.F. el 12 de mayo de 2003.
- Reglamento del Banco de México relativo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental expedido el 27 de mayo de 2003 y publicado en el D.O.F. el 2 de junio de 2003.
- Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública expedido el 31 de mayo de 2003 y publicado en el D.O.F. el 9 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental expedido el 10 de junio de 2003 y publicado en el D.O.F. el 11 de junio de 2003.
- Reglamento de transparencia y acceso a la información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expedido el 11 de junio de 2003 y publicado en el D.O.F. el 12 de junio de 2003.
- Acuerdo General que establece los órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación certificado el 9 de junio de 2003 y publicado en el D.O.F. el 12 de junio de 2003.
- Lineamientos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del dos de junio de dos mil tres, relativos a la organización, catalogación, clasificación y conservación de la documentación de este Alto Tribunal aprobados el 2 de junio de 2003 y publicados en el D.O.F. el 12 de junio de 2003.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección aprobados el 5 de junio de 2003 y publicados en el D.O.F. el 12 de junio de 2003.
- Reglamento de los Tribunales Agrarios para la transparencia y acceso a la información aprobado el 10 de junio de 2003 y publicado en el D.O.F. el 20 de junio de 2003.
- Lineamientos de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura Federal, de los Tribunales de Circuito y los Juzgados de Distrito, relativos a los criterios de clasificación y conservación de la información reservada o confidencial, para este órgano del Poder Judicial de la Federación, los Tribunales de Circuito y los Juzgados de Distrito aprobados el 27 de agosto de 2003 y publicados en el D.O.F. el 5 de septiembre de 2003.
- Acuerdo por el que se delegan facultades de certificación de documentos del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública expedido el 24 de noviembre de 2003 y publicado en el D.O.F. el 11 de diciembre de 2003.
- Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental aprobado el 30 de marzo de 2004 y publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2004.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares aprobados el 9 de diciembre de 2003 y publicados en el D.O.F. el 6 de abril de 2004.
- Lineamientos de protección de datos personales aprobados el 27 de julio de 2005 y publicados el 30 de septiembre de 2005.
- Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en materia de transparencia y acceso a la información expedido el 9 de diciembre de 2005 y publicado en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2005.

- Lineamientos para la entrega de la información y los datos que los sujetos obligados contemplados en el inciso a) fracción XIV del artículo 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental generarán para la elaboración del informe anual que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública presenta ante el H. Congreso de la Unión aprobado el 18 de enero de 2006 y publicado en el D.O.F. el 27 de enero de 2006.
- Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación expedido el 9 de febrero de 2006 y publicado en el D.O.F. el 1 de marzo de 2006.
- Acuerdo General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se establecen los costos y condiciones a que se sujetará el acceso a la información de quienes soliciten la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, de los documentos que estén en posesión de las unidades administrativas y/o áreas responsables, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en la Ley Federal de Derechos expedido el 16 de mayo de 2006 y publicado en el D.O.F. el 22 de mayo de 2006.
- Acuerdo del Comité de Información por el que aprueba los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los órganos responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral aprobado el 16 de enero de 2006 y publicado en el D.O.F. el 12 de junio de 2006
- Acuerdo del Comité de Información por el que aprueba los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de los órganos responsables en materia de transparencia del Instituto Federal Electoral aprobados el 16 de enero de 2006 y publicados en el D.O.F. el 12 de julio de 2006.
- Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobados el 16 de enero de 2006 y publicados en el D.O.F. el 12 de julio de 2006
- Acuerdo por el que se establece la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de la Auditoría Superior de la Federación aprobado el 22 de diciembre de 2006 y publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2006.
- Acuerdo por el que se señalan los días en que se suspenden labores del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública aprobado el 24 de enero de 2007 y publicado en el D.O.F. el 6 de marzo de 2007.
- Acuerdo por el que se establecen los criterios del Comité de Transparencia y Acceso a la Información sobre la clasificación de la información de la Auditoría Superior de la Federación aprobado el 20 de abril de 2007 y publicado en el D.O.F. el 30 de abril de 2007.
- Reglamento interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública expedido el 4 de octubre de 2006 y publicado en el D.O.F. el 2 de mayo de 2007.
- Acuerdo por el que se delegan facultades de representación legal de diversa índole del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública expedido el 3 de mayo de 2007 y publicado en el D.O.F. el 8 de mayo de 2007.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos aprobados el 9 de mayo de 2007 y publicados en el D.O.F. el 29 de junio de 2007.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública aprobados el 9 de mayo de 2007 y publicados el 29 de junio de 2007.

Informes



Para consultar la información presentada en esta publicación, favor de dirigirse al Departamento de Servicio al Público de Compilación de Leyes ubicado en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 51-30-16-23 ó 55-22-15-00 extensiones 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.